

DECRETO DE ALCALDIA N° 1740
ZAPALLAR, 18/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°374 de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Director de Tesorero Municipal (S).
- Memorándum N°21 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por el Juzgado de Policía Local de Zapallar.

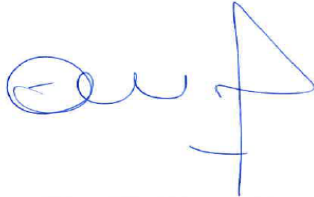
DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE FAST TRUCK S.A.**, Rut. N°96.849.490-2, por la cantidad de \$327.215 (trescientos veintisiete mil doscientos quince pesos), debido que fue erróneamente ingresado al registro de multas de tránsito no pagadas a la placa patente KDJX27 de propiedad de la empresa Sociedad de Transportes Fast Track, sin embargo esto se debe a un error de digitalización de la información remitida a dicho registro, toda vez que el condenado corresponde al vehículo placa patente LZFX-93 de propiedad de Banco de Chile, 97030.000-7 del Juzgado de Policía Local de Zapallar, según memorándum N°21 de fecha 20 de mayo de 2024, de Juzgado de Policía Local de Zapallar.

2° TRANSFERASE a nombre de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE FAST TRUCK S.A.**, Rut. N°96.849.490-2, cuenta corriente N°62-21941-6 de Banco Santander, por la cantidad de \$327.215 (trescientos veintisiete mil doscientos quince pesos).

3° IMPUTESE el gasto al Ítems correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

